

**ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.**

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro	Subdirector General de Administración y Presidente de Comité de Información
Lic. José Francisco Campos García Zepeda	Titular del Área de Quejas y Responsabilidades en representación del Titular del Órgano Interno de Control en el INFONACOT
Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara	Director de Planeación Institucional y Titular de la Unidad de Enlace
Lic. María del Consuelo Contreras Romero	Subdirectora de Análisis y de Información Presupuestal y Secretaría Técnica del Comité de Información
Lic. Cesáreo Vite Izaguirre	Director de lo Contencioso
Lic. Dora Nava García	Directora de lo Consultivo y Normativo en representación de la Abogada General

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

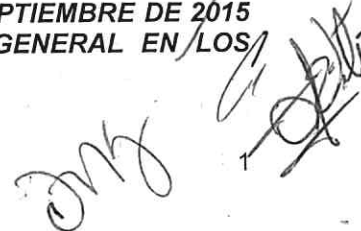
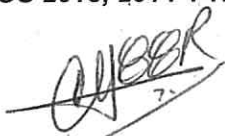
El Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Información, confirmó la existencia del quórum necesario, lo cual se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, se sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, los integrantes del Comité de Información la aprobaron, desahogándose el punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

**II. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA A LA SOLICITUD 1412000007415.**

El Maestro Oscar Alejandro Antelis Guevara Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace, comentó que la Dirección de lo Contencioso emitió a través del oficio OAG/DC/93/11/2015 como respuesta a la solicitud de información **1412000007415** que ésta se encuentra reservada, a continuación se transcribe la solicitud:

**"INFORMES QUE PRESENTÓ EL ABOGADO GENERAL RESPECTO DE MONTOS SEPTIEMBRE DE 2015 DE CARTERA VENCIDA QUE TENÍA ASIGNADO LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN LOS PERIODOS 2013, 2014 Y HASTA 2015**



**ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.**

**COMITÉ DE AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA” (Sic).**

El contenido del oficio se expuso al pleno del Comité de información, con objeto de su revisión y someter a consideración su aprobación para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información de la solicitud **1412000007415**.

La Dirección de lo Contencioso a través del oficio No. OAG/DC/93/11/2015 emitió la siguiente respuesta:

*Al respecto, se hace saber que derivado de la búsqueda exhaustiva que realizó en la Oficina del Abogado General y de la Dirección de lo Contencioso, de los informes solicitados por el ciudadano, y en cumplimiento al Acuerdo CI-22/1015 emitido por el Comité de Información el pasado 29 de octubre del año en curso en su Sexta Sesión Extraordinaria, se localizó diversa documentación que se relaciona con la solicitud de mérito, en este sentido, se informa que dicha documentación contienen registros de datos que fueron presentados ante el Comité de Auditoría, Control y Vigilancia que son correspondientes al periodo requerido y que obran en la Unidad Administrativa.*

*Sin embargo, debido a que los informes contienen datos que se relacionan con los procesos de Rescisión de los Prestadores de Servicio de Cobranza Judicial siendo referentes a los expedientes: 604/2015-II radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil del D.F., 602/2015-VI ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil del D.F., 607/2015-VII ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil del D.F., 564/2015 ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil del D.F., 1127/2015 ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil del D.F., así como los expedientes: 229/2015, 260/2015 y 263/2015 ante la Secretaría de la Función Pública y los cuales están ipso jure hasta en tanto no causen estado dichos procedimientos contenciosos, esta unidad administrativa considera que los datos referentes a los asuntos que son mencionados en dichos informes se encuentran actualmente en juicio y derivan de las actuaciones que se llevan a cabo en los procesos de recuperación judicial, tales como son saldos, intereses y gastos de cobranza.*

*Por lo que en este sentido se declara la reserva de la información correspondiente a la solicitud de información en los periodos 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015, ya que al dar esta información puede vulnerar las acciones y diligencias del proceso judicial y/o administrativo que son seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, y que afecten las actuaciones desde su inicio o conclusión y/o que en definitiva hayan causado estado o ejecutoria. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al numeral 8.5 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 113 fracción XI de la LGTAIP; Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

Considerando lo anterior y en atención de los principios rectores de transparencia, certeza, objetividad y legalidad, los integrantes del Comité de Información aprobaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI-27/1115**

**“El Comité de Información del INFONACOT, una vez revisado el oficio OAG/DC/93/11/2015 de fecha recibido el 27 de noviembre de 2015, remitido por la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso, a la Unidad de Enlace, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Anexo único del acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, del 10 de junio de 2015; confirma la clasificación y niega el acceso a la**



**ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.**

información, para la solicitud número 1412000007415, debido a que está clasificada bajo el supuesto del artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Información	Titular de la Unidad de Enlace	Representante del Titular del Órgano Interno de Control	
CI-27/1115	A favor	A favor	A favor	

**III. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA A LA SOLICITUD 1412000008315.**

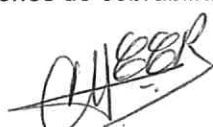
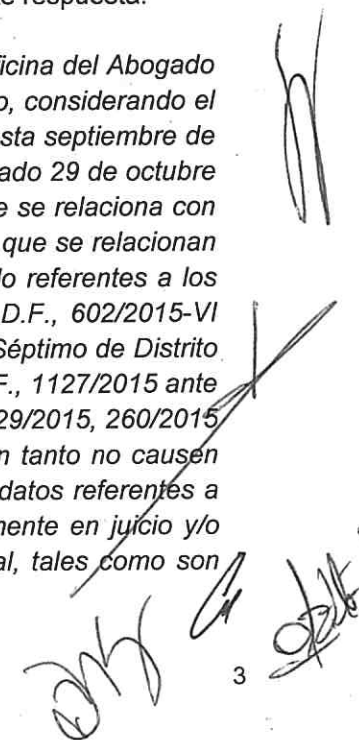
El Maestro Oscar Alejandro Antelis Guevara Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace, comentó que la Dirección de lo Contencioso emitió a través del oficio OAG/DC/92/11/2015 como respuesta a la solicitud de información **1412000008315** que ésta se encuentra reservada a continuación se transcribe la solicitud:

**“DICTAMEN DE ENTREGA DE CARTERA VENCIDA Y OFICIO DIRIGIDOS PARA LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Y/O OFICINA DE LO CONTENCIOSO, SOBRE LA CARTERA ASIGNADA PARA LAS GESTIONES JUDICIALES QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE COBRANZA PARA LOS PERIODOS 2013-2014-2015” (Sic).**

El contenido del oficio se expuso al pleno del Comité de información, con objeto de su revisión y someter a consideración su aprobación para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información de la solicitud **1412000008315**.

La Dirección de lo Contencioso a través del oficio No. OAG/DC/92/11/2015 emitió la siguiente respuesta.

*Al respecto, se hace saber que derivado de la búsqueda exhaustiva que se realizó en la Oficina del Abogado General y de la Dirección de lo Contencioso, de los dictámenes solicitados por el ciudadano, considerando el proceso establecido mediante el cual se generaba la información para el periodo 2013 y hasta septiembre de 2015 y en cumplimiento al Acuerdo CI-23/1015 emitido por el Comité de Información el pasado 29 de octubre del año en curso en su Sexta Sesión Extraordinaria, se localizó diversa documentación que se relaciona con la solicitud de mérito, en este sentido, se informa que dicha documentación contiene datos que se relacionan con los procesos de Rescisión de los Prestadores de Servicio de Cobranza Judicial siendo referentes a los expedientes: 604/2015-II radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil del D.F., 602/2015-VI ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil del D.F., 607/2015-VII ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil del D.F., 564/2015 ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil del D.F., 1127/2015 ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil del D.F., así como los expedientes: 229/2015, 260/2015 y 263/2015 ante la Secretaría de la Función Pública y los cuales están ipso jure hasta en tanto no causen estado dichos procedimientos contenciosos, esta unidad administrativa considera que los datos referentes a los asuntos que son mencionados en dichos dictámenes y oficios se encuentran actualmente en juicio y/o derivan de las actuaciones que se llevan a cabo en los procesos de recuperación judicial, tales como son conclusiones de cobrabilidad del adeudo y saldos.*

**ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.**

*Por lo que en este sentido se declara la reserva de la información correspondiente a la solicitud de información en los periodos 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015, ya que al dar esta información puede vulnerar las acciones y diligencias del proceso judicial y/o administrativo que son seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, y que afecten las actuaciones desde su inicio o conclusión y/o que en definitiva hayan causado estado o ejecutoria. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al numeral 8.5 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 113 fracción XI de la LGTAIP; Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

Considerando lo anterior y en atención de los principios rectores de transparencia, certeza, objetividad y legalidad, los integrantes del Comité de Información por mayoría de votos con base en el artículo 6 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Instituto FONACOT, aprueban el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CI-28/1115**

**“El Comité de Información del INFONACOT, una vez revisado el oficio OAG/DC/92/11/2015 de fecha recibido el 27 de noviembre de 2015, remitido por la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso, a la Unidad de Enlace, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Anexo único del acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, del 10 de junio de 2015; confirma la clasificación y niega el acceso a la información, para la solicitud número 1412000008315, debido a que está clasificada bajo el supuesto del artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Información	Titular de la Unidad de Enlace	Representante del Titular del Órgano Interno de Control	
CI-28/1115	A favor	A favor	En contra	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto FONACOT, siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2015, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

**Comité**

**Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro**

Subdirector General de Administración y Presidente  
de Comité de Información

**Lic. José Francisco Campos García Zepeda**

Titular del Área de Quejas y Responsabilidades en  
representación del Titular del Órgano Interno de  
Control en el INFONACOT

**Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara**

Director de Planeación Institucional y Titular de la  
Unidad de Enlace

**Invitados**

**Lic. María del Consuelo Contreras Romero**

Subdirectora de Análisis y de Información  
Presupuestal y Secretaría Técnica del Comité de  
Información

**Lic. Cesáreo Vite Izaguirre**

Director de lo Contencioso

**Lic. Dora Nava García**

Director de lo Consultivo y Normativo en  
representación del Abogado General